



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SANTA MARTA  
SALA CIVIL – FAMILIA**

Santa Marta, 29 de septiembre de 2020.

**AVISO**

**LEIDETH DEL CARMEN CORREA LAFONT**

RAD.2020.00228.00

*Ponente: Dra. MYRIAM FERNÁNDEZ DE CASTRO BOLAÑO.*

Por medio de la presente se fija en secretaria el aviso contentivo del proveído de fecha *veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)*, proferida por la Sala Civil Familia del Honorable Tribunal Superior de Santa Marta, dentro de la **ACCIÓN DE TUTELA - PRIMERA INSTANCIA**, promovida por La sociedad **SYG ABOGADOSYA (UNIÓN TEMPORAL)**, contra el **JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.**, cuya parte resolutive procedo a transcribir:

*“... PRIMERO: DECLARAR la carencia actual de objeto, por configurarse hecho superado, al interior de la Acción de Tutela promovida por la sociedad SYG ABOGADOSYA (UNIÓN TEMPORAL), a través de su representante legal, contra el JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA.*

*SEGUNDO: NOTIFICAR esta determinación por el medio más expedito y eficaz (artículo 3° del Decreto 2591 de 1991), atendiendo las medidas de salubridad decretadas en los acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura con ocasión a la emergencia nacional decretada por el Presidente de la República de Colombia ante la propagación del COVID19 en nuestro país.*

*TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, de acuerdo a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11594 del 13 de julio de 2020, “Por medio del cual se regula la remisión de expedientes de tutela de la Corte Constitucional para el trámite de su eventual revisión”, y los lineamientos indicados en la Circular PCSJ20-29 del 29 de julio de 2020, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura...”*

Se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la Fijación en Secretaría página web (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-santa-marta-sala-civil-familia/100>).

Atentamente,

**LUIS GABRIEL LÓPEZ DAZA**  
Secretario Adjunto